



| | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|-----------------------------|--|---------|---|-----|------------|---|-----|-----------|---|----|---------------------|----|------|
|  ALCALDÍA DE SANTA MARTA <small>OFICINA DE TRANSACCIONES PÚBLICAS</small> |  DISTRITO DE TURISMO <small>DE SANTA MARTA</small> | PLAN DE MEJORAMIENTO | CÓDIGO: N/A FECHA: 06/07/2020 VERSIÓN: 1.0 | | | | | | | | | | | | |
| SEGUIMIENTO A: Informe de Auditoría Financiera INDETUR 2024. | | | <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="background-color: #90EE90;">CUMLIDA</td> <td style="text-align: center;">9</td> <td style="text-align: center;">90%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FFD700;">EN PROCESO</td> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">10%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #FF69B4;">PENDIENTE</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">0%</td> </tr> <tr> <td style="background-color: #4682B4;">TOTAL OBSERVACIONES</td> <td style="text-align: center;">10</td> <td style="text-align: center;">100%</td> </tr> </table> | CUMLIDA | 9 | 90% | EN PROCESO | 1 | 10% | PENDIENTE | 0 | 0% | TOTAL OBSERVACIONES | 10 | 100% |
| CUMLIDA | 9 | 90% | | | | | | | | | | | | | |
| EN PROCESO | 1 | 10% | | | | | | | | | | | | | |
| PENDIENTE | 0 | 0% | | | | | | | | | | | | | |
| TOTAL OBSERVACIONES | 10 | 100% | | | | | | | | | | | | | |
| OBJETIVO: Presentar las acciones implementadas por el Instituto Distrital de Turismo de Santa Marta - INDETUR, para mejorar el desempeño del proceso de Gestión Financiera, teniendo en cuenta las observaciones recibidas a través de la Auditoría Financiera - Vigencia 2024, de parte de la Oficina de Control Interno, logrando que en el proceso se desarrolle de forma eficiente y eficaz el cumplimiento de las acciones internas y a la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo de la entidad. | | | | | | | | | | | | | | | |

| IDENTIFICACION DEL OBSERVACIONES U OPORTUNIDADES | | | | | | | ACCIONES DE MEJORA | | | SEGUIMIENTO Y EVALUACION | | | | | |
|--|--|----------------|---------|---------------------------|--------------------------------|----|-------------------------|--|---|--------------------------|--------------------|---|-------------------|--|------------|
| No. | PROCESO | SEGUIMIENTO A: | | SOLICITADO POR: | Incluido en un Plan de Acción? | | | DESCRIPCIÓN | ACTIVIDAD REALIZADA | RESPONSABLES | FECHA DE EJECUCIÓN | SOPORTE DE REVISIÓN | FECHA DE REVISIÓN | OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES | ESTADO |
| | | Compromiso | Informe | | SI | NO | Cual? | | | | | | | | |
| 1 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se observa falta en la actualización de los documentos, por lo cual se espera que el equipo financiero revise cada uno de los manuales, procedimientos, planes, instructivos o formatos existentes para la mejora de los procesos financieros al interior de la entidad. | Se realizaron las actualizaciones de los distintos documentos de consulta en el área financiera, los cuales se aprobaron mediante Acta de Comité para su implementación. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | Acta de Comité de Saneamiento y Sostenibilidad Contable No. 002 de diciembre 20 de 2024 y demás documentos anexos del área. | 19/06/2026 | Durante la vigencia 2024, se actualizaron los documentos del área financiera, los cuales se aprobaron mediante el Acta No. 002 del 20 de diciembre de 2024, por lo que se espera su adecuada implementación para la siguiente vigencia. | CUMLIDA |
| 2 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Realización de los reportes de avances de los Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023, en cuanto a las observaciones reflejadas. | Se están complementando los Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023, realizados durante la vigencia 2024. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | Planes de Mejoramiento de la CDSM derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR vigencia 2022 y 2023 | 19/06/2026 | Se reportó la información por parte del área financiera concerniente a los avances de los Planes de Mejoramiento de la CDSM, derivados de la Auditoría Financiera y de Gestión del INDETUR, vigencias 2022 y 2023. | CUMLIDA |
| 3 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Respecto a la relación de la normatividad general e institucional que regula el funcionamiento del área financiera se nota que a la fecha sigue sin actualizarse y no se han incorporado normas esenciales del área de presupuesto. | Se procede a la proporción de metas de trabajo para la actualización del normograma, que sirve como sustento al desarrollo de las actividades y procedimientos propios del área financiera, los cuales si bien se han venido aplicando, no se hicieron parte dentro de la relación solicitada. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | NA | 19/06/2026 | Se realiza el seguimiento, dando cumplimiento a la actualización del normograma del área financiera en INDETUR. | CUMLIDA |
| 4 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se observa la realización de un alto número de traslados presupuestales, lo cual denota una falla en la planeación de la entidad realizada desde la vigencia 2023. | Se realizó una observación detallada de las apropiaciones presupuestales disponibles con la finalidad de dar una óptima asignación y distribución a los recursos y planificar a fin de realizar solo las modificaciones presupuestales estrictamente necesarias para la efectiva ejecución presupuestal. Se proyecta una adecuada preparación, planeación y proyección del presupuesto de la Entidad para la próxima vigencia. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2024 | Por la cual se aprueba el presupuesto de la vigencia 2026.-Resolución 052 de 2025 Adopción Presupuesto Indetur 2026 | 19/06/2026 | Se realiza el seguimiento a las actuaciones presupuestales, conforme a lo definido en el presupuesto de la vigencia 2025, evidenciándose una mejora en la planeación. | CUMLIDA |
| 5 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se observa una serie de solicitudes de CDP, sin embargo, no se aprecia correspondencia entre la cantidad de solicitudes y los CDP autorizados, pues solo se evidencian 27 solicitudes de disponibilidad presupuestal que van desde el mes de enero hasta el mes de junio de 2024. | Se procede con la subsanación de la observación mediante la emisión de los documentos faltantes y se tomará como medida de control la verificación previa de los mismos ante la emisión de los certificados de afectación presupuestal. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | Solicitudes de CDP vs CDP autorizados. | 19/06/2026 | Se realiza la verificación y control de los CDP autorizados, dejando así la subsanación completa. | CUMLIDA |
| 6 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | No se aportó matriz en Excel con la información de beneficiarios, por lo cual se recomendó, su realización y/o posterior presentación a fin de subsanar la misma. | Se procedió con la elaboración de la matriz con la información solicitada y su posterior envío. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | Matriz en Excel con la información de beneficiarios. | 19/06/2026 | Se realizó el seguimiento correspondiente. Actualmente, la matriz se encuentra en proceso de estructuración para su posterior implementación. | EN PROCESO |
| 7 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se observa que no se realizó la presentación de los impuestos a Reteica, Retención en la fuente, Pro Hospitales Universitarios Públicos del Magdalena, Refundación Universidad del Magdalena, Adulto Mayor, Pro deporte y Pro cultura de algunos periodos de la vigencia 2024. | Respecto a la presentación de las declaraciones de retención en la fuente y ReteICA del mes de enero, esta no se realizó por no haberse presentado retenciones en el periodo, en concordancia con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 606 ET, que eliminó la obligación de presentar la declaración de retención cuando no se hayan practicado retenciones, y en el artículo 59 de la Ley 788 de 2002 que señala que los departamentos y municipios deben aplicar los procedimientos establecidos en el estatuto tributario nacional. Respecto de los periodos de febrero y marzo, se realizó la verificación y se procedió con la presentación y pago de las mismas. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2024 | Declaraciones de retenciones | 19/06/2026 | El área financiera realiza la subsanación respectiva y mejora la práctica para la vigencia 2025. | CUMLIDA |
| 8 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se expone que al iniciar la vigencia no se estaban enviando los desprendibles de pago a los funcionarios de la entidad, y se empezaron a enviar desde el mes de abril de la presente anualidad, sin embargo, se recomienda que por correo electrónico se remitan los desprendibles de nómina de la vigencia 2024, de los meses enero, febrero y marzo. | Se procedió al envío de los desprendibles pendientes a los funcionarios, y se continuó enviando de manera regular. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2024 | Desprendibles de pago de funcionarios. | 19/06/2026 | El área financiera realizó el envío respectivo y mejora la práctica para la vigencia 2025. | CUMLIDA |
| 9 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | En el proceso de cruce de cuentas, se apreció que salieron unos dineros de la entidad sin ningún soporte y se reversaron y/o reintegraron hasta el 8 y 10 de abril de 2024 respectivamente, como se aprecia en el extracto correspondiente a este mes y ante la consulta sobre el beneficiario receptor de dichos dineros, no se entregó la información respectiva. Para justificar la naturaleza de dichos movimientos, se exhibieron dos (2) constancias de fecha abril 17 de 2024, emitidas por el señor Jorge Luis Rey Escobar (Ex Contador - Contratista), por lo que se recomendó al ordenador del gasto, realizar las actuaciones jurídicas correspondientes ante los entes de control respectivos, frente del funcionario y/o contratista responsable. | En atención a las faltas registradas en la gestión del señor Jorge Luis Rey Escobar (Ex Contador - Contratista), no se dio continuidad a su vinculación y se procedió a una nueva contratación de personal. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2024 | NA | 19/06/2026 | No se dio continuidad a la prestación del servicio por parte del contratista en mención. Una vez identificada la situación, se subsanó de manera inmediata el error procedimental y se adoptaron las acciones correctivas internas, con el fin de evitar la recurrencia de este tipo de situaciones. | CUMLIDA |
| 10 | Área Financiera / Subdirección Corporativa | | X | Asesor de Control Interno | X | | Plan Anual de Auditoría | Se apreció que al realizar las conciliaciones bancarias no se evidenciaron los libros contables de las cuentas bancarias para realizar las respectivas conciliaciones, es decir, no se aprecian los libros de enero a junio de 2024. Así mismo se observaron operaciones sin soporte idóneo dentro del procedimiento de conciliación. | Se procedió al ajuste del soporte documental del procedimiento realizado, se anexaron los respectivos libros contables y se extendió este ajuste a los meses posteriores a la revisión, dando cumplimiento a los procedimientos técnicos dispuestos para esta actividad. Se procedió con el cambio del profesional a cargo del proceso contable, dadas las inconsistencias presentadas y se generó un plan de choque dirigido a asegurar el estricto cumplimiento de los procedimientos técnico-contables. | Subdirección Corporativa | Vigencia 2025 | NA | 19/06/2026 | Se realizó la subsanación correspondiente, incorporando los libros contables en las conciliaciones bancarias, fortaleciendo el control y la consistencia de la información financiera. | CUMLIDA |



CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNANDEZ
Asesor de Control Interno